

2 JUL. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000784)

“Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes MIGUEL MEJÍA BEDOYA, DARIO DE JESÚS MOREU INSIGNARES, MARIO ZAPATA YANCE y LEOPOLDO MACHUCA VALETA por prestación de servicios en el Programa de Profesionalización en Artes”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, mediante comunicado de fecha 21 de diciembre de 2010 dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó la lista de docentes seleccionados para la Profesionalización de Artistas, según estudio de hoja de vida y desempeño profesional, con el respectivo número de horas y valor a contratar.

Los docentes con pago por bonificación seleccionados para prestar sus servicios en el Proyecto fueron: **MIGUEL MEJÍA BEDOYA, DARIO DE JESÚS MOREU INSIGNARES, MARIO ZAPATA YANCE y LEOPOLDO MACHUCA VALETA.**

Las actividades desempeñadas por los docentes **MIGUEL MEJÍA BEDOYA, DARIO DE JESÚS MOREU INSIGNARES y MARIO ZAPATA YANCE** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011010311 de fecha 31 de enero de 2011 bajo el concepto **“BONIFICACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS 2011-1, EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES”** por un valor total de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$27.896.000,00) M/L.**

Las actividades desempeñadas por el docente **LEOPOLDO MACHUCA VALETA** se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011010310 de fecha 31 de enero de 2011 bajo el concepto **“BONIFICACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS 2011-1, EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES”** por un valor total de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$23.490.000,00) M/L.**

Las actividades desarrolladas por los docentes arriba mencionados, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

“Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento...”

Que el Artículo 35 íbidem, literal e) señala: **“Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo...”**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico.

RECTORIA

RESUELVE: 000781

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **MIGUEL MEJÍA BEDOYA**, identificado con C.C. No. 71.592.443 de Barranquilla, la suma de *CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$405.000,00) M/L* por la prestación de servicios como docente de "Asesoría de trabajo de grado" en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 15 horas, en el período académico 2011-1.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **DARIO DE JESÚS MOREU INSIGNARES**, identificado con C.C. No. 19.408.850, la suma de *OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$810.000,00) M/L.*, por la prestación de servicios como Docente de "Asesoría de trabajo de grado" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 30 horas, en el período académico 2011-1.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **MARIO ZAPATA YANCE**, identificado con C.C. No. 8.684.852, la suma de *OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$810.000,00) M/L.*, por la prestación de servicios como docente de "Asesoría de trabajo de grado" en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 30 horas, en el período académico 2011-1.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEOPOLDO MACHUCA VALETA**, identificado con C.C. No. 72.181.392, la suma de *CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$432.000,00) M/L.*, por la prestación de servicios como Docente de "Electiva de Profundización III (Informática Musical)" en el marco del Proyecto de Profesionalización de Artistas de Colombia Creativa, con una intensidad de 16 horas, en el período académico 2011-1.

ARTÍCULO QUINTO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una cuota previa entrega del cumplido a satisfacción expedido por el Decano de la Facultad de Bellas Artes al Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

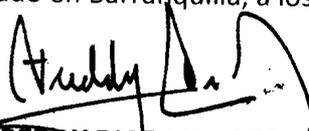
ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

28 de Julio 2011


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)



UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 03 días del mes de Agosto de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1000
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Melina Botero
con C.C. No. 115012345
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Alfredo Calleja B.
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 03 días del mes de Ago de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1000
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Melina Botero
con C.C. No. 115012345
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Alfredo Calleja B.
NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 04 días del mes de Agos de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1000
De Fecha 26-07-2011 al señor (a) Melina Botero
con C.C. No. 115012345
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Alfredo Calleja B.
NOTIFICADO NOTIFICADOR